



2026 SUBVENCION PARA ARTISTAS

La Fundación de las Artes para Tucson y el sur de Arizona, con el generoso apoyo de la ciudad de Tucson, el Departamento de Desarrollo Comunitario y Laboral del Condado de Pima, la Fundación Mellon, la Comisión de las Artes de Arizona y la Fundación Comunitaria de Arizona , aceptará propuestas de financiación de artistas de Tucson y el sur de Arizona. Estos fondos están destinados a apoyar empleos en el sector artístico invirtiendo en la economía artística del sur de Arizona para 1) restaurar/crear empleos, 2) incentivar la participación artística y cívica, y 3) fomentar una compensación viable para el trabajo creativo. La Fundación de las Artes gestionará fondos locales, regionales y nacionales para sostener las economías artísticas en las zonas fronterizas y fortalecer la participación cívica.

ÍNDICE

ÍNDICE.....	2
DIRECTRICES EN RESUMEN	3
MISIÓN Y VISIÓN DE LA FUNDACIÓN DE ARTES.....	5
DECLARACIÓN DE NO DISCRIMINACIÓN.....	5
RESUMEN	6
LÍNEA DE TIEMPO	7
IMPORTE DE LA CONCESIÓN	7
SOLICITANTES ELEGIBLES	7
SERVICIOS ELEGIBLES	8
CLIENTES ELEGIBLES (QUE PUEDEN RECIBIR SERVICIOS ARTÍSTICOS)	9
GASTOS ELEGIBLES	9
GESTIÓN DE REGISTROS FINANCIEROS	9
CÓMO SOLICITAR	11
PROCESO DE REVISIÓN.....	11
ASISTENCIA	12
PREGUNTAS SOBRE LA SOLICITUD	13
SECCIÓN UNO: ELEGIBILIDAD.....	13
SECCIÓN DOS: PERFIL DEL SOLICITANTE	14
SECCIÓN TRES: NARRATIVA.....	19
SECCIÓN CUATRO: ANEXOS.....	20
SECCIÓN CINCO: FINANZAS	21
SECCIÓN SEIS: DIVULGACIÓN Y FIRMA	22
APÉNDICE A GASTOS NO PERMITIDOS	24
APÉNDICE B TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL FINANCIADOR	25
Comisión de Artes de Arizona	25
Ciudad de Tucson	25
Condado de Pima	25
Fundación Mellon.....	27
APÉNDICE C PREGUNTAS FRECUENTES.....	28
Elegibilidad	28
Cuestiones financieras	31
Presentación de la solicitud	30
Proceso de revisión	31
Requisitos para beneficiarios	31

DIRECTRICES EN RESUMEN

Las Directrices en un vistazo ofrecen una visión general de los requisitos del programa de subvenciones. Para mayor transparencia y claridad, se proporcionan Directrices más completas a partir de la página 6, incluyendo orientación adicional, un número de mesa de ayuda, preguntas frecuentes y cualquier requisito definido por las fuentes de financiación. Los solicitantes deben consultar cada sección para aclararlo.

TÍTULO DE LA CONCESIÓN	Beca para Artistas 2026
Abierto a	Artistas que residen y trabajan en la ciudad de Tucson, el condado de Pima, el sur de Arizona y naciones tribales.
Cantidad de la concesión	hasta \$10,000
Periodo de solicitud	Jueves, 11 de diciembre de 2025 – Jueves, 19 de marzo de 2026
Fecha límite para solicitar	Jueves, 19 de marzo de 2026, 23:59, hora de Arizona
Periodo de financiación	1 de julio de 2026 – 31 de mayo de 2027
Informe final para entregar	30 de junio de 2027
Costes elegibles	Salarios de artista. La concesión de la beca cubrirá directamente la tarifa del artista. No se requiere participación en costes ni fondos de contrapartida.
Financiadores	Ciudad de Tucson, Departamento de Desarrollo Comunitario y Laboral del Condado de Pima, la Fundación Mellon, la Comisión de Artes de Arizona y la Fundación Comunitaria de Arizona.
Página web de la subvención	https://artsfoundtucson.org/grant/2026-artist-grant/
Portal de Solicitudes	https://artsfoundtucson.submittable.com/submit
Seminarios web sobre subvenciones	Visita la página web de la subvención para enlaces de inscripción: • Seminario web y sesiones informativas generales sobre subvenciones: miércoles 17 de diciembre de 2025 y miércoles 28 de enero de 2026. • Resumen financiero y sesiones de revisión del MOU: miércoles 17 de diciembre de 2025 y miércoles 28 de enero de 2026.
Proyectos elegibles	Los artistas que soliciten este programa pueden solicitar financiación para ofrecer servicios artísticos como la creación de *nuevas obras de arte, programación

	artística, talleres, facilitación, mentoría y consultorías, así como otros tipos de servicios artísticos, exposiciones o producciones. *La producción y/o creación de nuevas obras apoyadas por esta subvención debe incluir una presentación pública de la obra (se aceptan estrenos virtuales o presenciales).
Revisión de los criterios de excelencia artística y mérito artístico	1. Capacidad: Capacidad del solicitante para llevar a cabo la propuesta y alcance del trabajo apoyado por la concesión y acordado entre el solicitante y el cliente. 2. Impacto: Potencial para impactar (servir, alcanzar, contratar y/o apoyar) a personas cuyas oportunidades de experimentar las artes están limitadas por factores como la geografía, etnia, situación económica y/o discapacidad. 3. Alineación: Potencial para fortalecer la participación cívica y el beneficio comunitario a través de las artes y la cultura.
Preguntas narrativas	1. Capacidad: Cuéntanos sobre ti y tu práctica artística. 2. Impacto: Cuéntanos sobre tu cliente, por qué lo elegiste y cómo se beneficiará. 3. Capacidad: Cuéntanos sobre el servicio artístico que está proporcionando al cliente; incluya el horario y la ubicación de las actividades acordadas. 4. Capacidad: Cuéntanos qué te califica para ofrecer estos servicios. 5. Alineación: Cuéntanos cómo este servicio tiene el potencial de fortalecer la participación cívica o beneficiar a una comunidad. 6. Impacto: ¿Beneficiarán los servicios prestados a las personas cuyas oportunidades de experimentar las artes están limitadas por factores como la geografía, la etnia, la situación económica y/o la discapacidad? Si es así, cuéntanos cómo.
Materiales para preparar	1. Narrativa 2. Muestras de obras 3. Currículum de 1 página 4. Foto de retrato del artista 5. Memorando de Entendimiento co-firmado entre el solicitante (artista) y el cliente 6. Presupuesto
Flujo de Aplicaciones	El Portal de Directrices y Solicitud Enviabile te guiará a través de las siguientes secciones: 1. Elegibilidad 2. Perfil del solicitante 3. Narrativa 4. Accesorios 5. Finanzas 6. Divulgación y firma
Recursos	• Asistencia Técnica Bilingüe • Seminarios web • Sample MOU • Conoce a los beneficiarios de la ARPA Artist Grant 2025

Línea de ayuda	Gabriela Muñoz, Directora de Subvenciones y Programas Correo electrónico: grants@artsfoundtucson.org Llama al: (520) 460-4483 Oficina: (520) 624-0595 ext. 2
Soporte Submitible	Si encuentras algún problema técnico con la plataforma de aplicación online: Contacta <i>con el equipo</i> de Submittable en el mailto:support@submittable.com o al (855) 467-8264.

MISIÓN Y VISIÓN DE LA FUNDACIÓN DE ARTES

La Fundación de las Artes para Tucson y el sur de Arizona es una organización sin ánimo de lucro y financiadora 501(c)(3) con la misión de promover la expresión artística, la participación cívica y el crecimiento económico equitativo de nuestras diversas comunidades. A través de un liderazgo visionario y responsable, la Fundación de las Artes trabaja para lograr un cambio sistémico que fomente una comunidad artística local accesible, diversa, inclusiva y equitativa.

Como agencia local designada para las artes, la Fundación de las Artes ofrece desarrollo artístico y cultural en todo el sur de Arizona para artistas en activo individuales, colectivos de artistas, conjuntos y organizaciones sin ánimo de lucro a través de programas de subvenciones, oportunidades de desarrollo profesional y gestión de programas de arte público para la ciudad de Tucson.

El trabajo de la Fundación de las Artes es posible gracias al generoso apoyo de la ciudad de Tucson, el condado de Pima, la Comisión de las Artes de Arizona, la National Endowment for the Arts, la Fundación Mellon, la Fundación Comunitaria de Arizona y donantes individuales. Nuestra área de servicio incluye todos los condados y naciones tribales al sur del río Gila, incluyendo 372 millas a lo largo de la frontera internacional entre Estados Unidos y México en el sur y a lo largo del tramo de 590 millas del río Gila, que fluye hacia el oeste desde la frontera con Nuevo México hasta el río Colorado.

DECLARACIÓN DE NO DISCRIMINACIÓN

La Fundación de las Artes para Tucson y el sur de Arizona (Fundación de las Artes) no discrimina por raza, etnia, color, país de origen, religión, sexo, género, discapacidad ni ninguna otra categoría protegida por la ley estatal o federal. Esta declaración de no discriminación se aplica a todas las actividades de la Fundación de las Artes, incluidas las oportunidades de empleo, las concesiones de subvenciones y las oportunidades de participación comunitaria.

RESUMEN

La Fundación de las Artes para Tucson y el sur de Arizona, con el generoso apoyo de la ciudad de Tucson, el Departamento de Desarrollo Comunitario y Laboral del Condado de Pima, la Fundación Mellon, la Comisión de las Artes de Arizona y la Fundación Comunitaria de Arizona, aceptará propuestas de financiación de artistas. Estos fondos están destinados a apoyar empleos en el sector artístico invirtiendo en la economía artística del sur de Arizona para 1) restaurar/crear empleos, 2) incentivar la participación artística y cívica, y 3) fomentar una compensación viable para el trabajo creativo.

Ahora en su segundo año, la Subvención para Artistas 2026 apoyará a artistas individuales que vivan y trabajen en Tucson y el sur de Arizona. La Fundación de las Artes desarrolló el programa en respuesta a las necesidades articuladas de la comunidad, pensando en el artista en activo. El programa está abierto a artistas individuales que hayan identificado un cliente con el que deseen trabajar.

El programa está abierto a solicitantes elegibles ubicados dentro del área de servicio de la Fundación de las Artes, que incluye condados y Naciones Tribales situados entre los bordes sur del río Gila y la frontera internacional entre Estados Unidos y México. Todas las solicitudes completas y elegibles formarán parte de un proceso competitivo de revisión por panel de pares.

Solo los artistas individuales pueden solicitar directamente a través de este programa. Los fondos otorgados se entregarán directamente al solicitante, a cambio de servicios artísticos prestados al cliente identificado en la propuesta. Los servicios artísticos se definen como servicios informados por la práctica creativa del artista, en cualquier disciplina.

Los artistas pueden solicitar financiación para ofrecer servicios artísticos como, pero no limitados a:

- Consultoría (asesoramiento y estrategia)
- Creación de obras de arte en cualquier medio (visual, literario, performativo, etc.)
- Diseño de obras de arte en cualquier medio (instalación, animación, diseño de redes sociales, etc.)
- Facilitación
- Mentoría (mentoría entre iguales, desarrollo profesional, desarrollo de técnicas artísticas, consultas de portafolios, etc.)
- Otros tipos de servicios artísticos tangibles
- Presentación (Impartición de programas artísticos, actuación, etc.)
- Formación (taller, educación artística, enseñanza de otros tipos)

Los clientes pueden incluir, pero no limitarse a:

- Artistas compañeros
- Negocios
- Grupos comunitarios
- Socios comunitarios/cívicos
- Entidades/socios fuera del sector artístico
- Organismos gubernamentales
- LLCs
- Organizaciones sin ánimo de lucro 501(c)(3)
- Lugares o entidades de presentación
- Escuelas

LÍNEA DE TIEMPO

Algunas fechas y horas pueden estar sujetas a cambios.

Periodo de solicitud	Jueves, 11 de diciembre de 2025 – Jueves, 19 de marzo de 2026
Fecha límite de solicitud	Jueves, 19 de marzo de 2026, 23:59, hora de Arizona.
Periodo de revisión	20 de marzo – 16 de junio de 2026
Notificaciones de premios	17 de junio – 30 de junio de 2026
Periodo de financiación	1 de julio de 2026 – 31 de mayo de 2027
Informe final para entregar	Miércoles, 30 de junio de 2027

IMPORTE DE LA CONCESIÓN

- Hasta 10.000 dólares para ofrecer servicios artísticos directos a clientes comunitarios o cívicos. No se requiere ninguna aportación en efectivo.
- *Proveedor de servicios certificado intersectorial*. Una vez que un beneficiario complete con éxito las actividades financiadas propuestas, su perfil se promocionará como proveedor de servicios empresariales evaluados en el Directorio de Artes y Cultura del Sur de Arizona, un servicio de "conserjería" de la web de la Fundación de las Artes.

La determinación final de la cantidad de la beca se realizará en función del volumen de solicitudes elegibles y de los fondos disponibles. Aunque los solicitantes pueden solicitar hasta 10.000 dólares, la concesión final puede ser inferior a la solicitada. Todos los fondos otorgados deben gastarse dentro del periodo de financiación.

SOLICITANTES ELEGIBLES

Abierto solo a artistas individuales que cumplan todos los siguientes criterios de elegibilidad **en el momento de la solicitud**:

- Eligibility 1. Un artista individual que presta servicios a un cliente elegible.
- Eligibility 2. Debo de haber estado ejerciendo como artista desde 2019.
- Eligibility 3. Reside y presta servicios en los condados y regiones al sur del río Gila. Esto incluye los condados de Pima, Santa Cruz y Cochise, así como las porciones del sur de Pinal, Yuma, Greenlee, Graham, el condado de Maricopa y/o las Naciones Soberanas Nativas de la Comunidad India Ak-Chin, la Nación Soberana de los Cocopah, la Tribu Quechan de la Reserva India Fort Yuma, la Comunidad India Gila River, la Tribu Pascua Yaqui, la Nación Tohono O'odham y la Nación Apache San Carlos.
- Eligibility 4. Los beneficiarios anteriores deben estar al día en todos los informes a la Fundación de las Artes.
- Eligibility 5. El beneficiario deberá crear un perfil para el Directorio de Artes y Cultura para recibir el pago.
- Eligibility 6. El beneficiario tendrá que presentar un formulario W9 del IRS.

- Eligibility 7. El solicitante deberá presentar un Memorando de Entendimiento (MOU) co-firmado detallando el alcance del trabajo acordado entre solicitante y cliente.
- Eligibility 8. El beneficiario deberá proporcionar una factura por los servicios prestados al cliente.
- Eligibility 9. El beneficiario deberá aportar una confirmación firmada por el cliente de que los servicios se han completado.
- Eligibility 10. Se pedirá al beneficiario que cree una cuenta Bill.com gratuita para recibir el pago.
- Eligibility 11. El beneficiario deberá completar una Evaluación de Riesgos presentando una autocertificación para asegurar que no sea inhabilitado, suspendido ni tenga otras exclusiones o descalificaciones.
- Eligibility 12. El beneficiario deberá revelar por escrito cualquier posible conflicto de interés que pueda existir al realizar actividades financiadas.
- Eligibility 13. El beneficiario deberá presentar un informe final a la Fundación de las Artes en un plazo de 30 días desde la finalización del proyecto, o 30 días después del fin del periodo de financiación. El informe final incluirá la documentación de los gastos y la breve descripción de los servicios prestados. Consulte la fecha límite publicada en este documento.
- Eligibility 14. Los beneficiarios deberán cumplir con todas las Políticas Nacionales. Véase el Apéndice B.

INELEGIBLE

Las siguientes entidades **no son elegibles** para solicitar este programa.

- [Ganadores del Premio ARPA Artist Grant 2025 .](#)
- Organizaciones sin ánimo de lucro 501(c)(3).
- Entidades con ánimo de lucro.
- Organizaciones financiadas fiscalmente.
- Instituciones religiosas u organizaciones patrocinadas por grupos religiosos cuyo propósito principal es la socialización religiosa de individuos o cuyos programas artísticos forman parte de sermones o servicios religiosos.
- Organizaciones políticas.
- Escuelas privadas, públicas y sin ánimo de lucro.
- Cualquier tipo de entidad identificada como un tipo de cliente elegible en este documento.

SERVICIOS ELEGIBLES

Los fondos están destinados a apoyar la ejecución de las siguientes actividades con resultados tangibles:

Ejemplos de servicios artísticos que puede prestar el solicitante incluyen, pero no se limitan a:

- Consultoría (asesoramiento y estrategia)
- Creación de obras de arte en cualquier medio (visual, literario, performativo, etc.)
- Diseño de obras de arte en cualquier medio (instalación, animación, diseño de redes sociales, etc.)
- Facilitación
- Mentoría (mentoría entre iguales, desarrollo profesional, desarrollo de técnicas artísticas, consultas de portafolios, etc.)
- Otros tipos de servicios artísticos tangibles
- Presentación (Impartición de programas artísticos, actuación, etc.)
- Formación (taller, educación artística, enseñanza de otros tipos)

Ejemplos adicionales de servicios artísticos que pueda prestar el solicitante pueden incluir:

- Vídeos animados que dan vida a la misión del cliente
- Diseña el plan de estudios, cuadernos de ejercicios u otros materiales materiales
- Dirigir, actuar y grabar anuncios para un cliente
- Actúa en un evento público gratuito
- Fotografías de retrato para el personal
- Aportar pensamiento creativo para las sesiones de estrategia y diseño
- Proporcionar facilitación gráfica para una reunión de equipo u otra entidad
- Proporcionar locuciones en off/grabaciones de voz para los materiales que los hagan más accesibles
- Formar parte de un equipo de diseño para producciones
- Servicios visuales de toma de notas

CLIENTES ELEGIBLES (QUE PUEDEN RECIBIR SERVICIOS ARTÍSTICOS)

Los clientes pueden incluir, pero no se limitan a, los siguientes tipos de entidades, dentro o fuera del sector de las artes, que pueden defender el beneficio público de los servicios del solicitante:

- Artistas compañeros
- Negocios
- Grupos comunitarios
- Socios comunitarios/cívicos
- Entidades/socios fuera del sector artístico
- Organismos gubernamentales
- LLCs
- Organizaciones sin ánimo de lucro 501(c)(3)
- Lugares o entidades de presentación
- Escuelas

GASTOS ELEGIBLES

Salario/honorarios de artista. Los fondos de este premio solo podrán utilizarse para cubrir la tarifa del artista del solicitante por servicios elegibles prestados a clientes elegibles, según se detalla en este documento. No se requiere participación de coste ni fondos de contrapartida.

Gastos no permitidos

Costes superpuestos ya cubiertos por otros financiamientos. Consulte el Apéndice A para la lista completa de Gastos No Permitidos.

GESTIÓN DE REGISTROS FINANCIEROS

Los beneficiarios deberán presentar un informe final a la Fundación de las Artes en la fecha límite indicada en las directrices. Todos los fondos deben estar contabilizados y documentados con precisión. El beneficiario debe conservar los registros financieros y otros documentos de apoyo relacionados con esta subvención durante un periodo de cuatro (4) años a partir de la fecha en que se presenta el informe final a la Fundación de las Artes.

Los beneficiarios deben permitir que la Arts Foundation y nuestros auditores accedan a sus registros y estados financieros, según sea necesario, para garantizar el cumplimiento de los requisitos de la concesión. Si el beneficiario no utiliza los fondos o si estos se utilizan para costes o actividades no autorizadas o no permitidas, debe devolver los fondos a la Fundación de las Artes.

CÓMO SOLICITAR

Directrices de revisión

- Step 1. Visita la página web de la Fundación de las Artes para acceder a las directrices y al enlace de solicitud en la sección de recursos.
- Step 2. Revisa las directrices completas, preguntas sobre la solicitud, apéndices y preguntas frecuentes.
- Step 3. Prepara respuestas a todas las secciones de la solicitud que se enumeran en este documento.
- Step 4. Asegura el presupuesto de la organización y otros documentos fiscales/legales correspondientes al año fiscal más reciente.

Enviar solicitud en línea

- Step 5. Ve al formulario de solicitud online, *Enviabile*: <https://artsfoundtucson.Enviabile.com/enviar>
- Step 6. Consulte la lista correcta de este programa de subvenciones: **2026 Artista Grant**.
- Step 7. Crea una *cuenta Submittable*. Si ya tienes una cuenta, simplemente inicia sesión.
- Step 8. Complete el formulario de solicitud en línea y todas las secciones indicadas en este documento.
- Step 9. ¡Revisa tu solicitud una última vez! Luego, haz clic en "Enviar formulario" para enviar.
- Step 10. Envía la solicitud completa en línea antes de la fecha límite. No se aceptarán solicitudes tardías o incompletas.
- Step 11. Una vez que el formulario de solicitud se envíe con éxito, se enviará un correo electrónico de confirmación a la dirección de correo electrónico asociada con la *cuenta Submittable*.

PROCESO DE REVISIÓN

Todas las solicitudes pasan por un proceso de revisión técnica. Los materiales de presentación serán revisados para verificar su elegibilidad, integridad y cumplimiento. Las solicitudes elegibles y completas se envían luego a los panelistas comunitarios para su evaluación, evaluación y comentarios sobre las solicitudes basándose en los criterios publicados de Excelencia Artística y Mérito Artístico.

Las recomendaciones del panel se presentarán a la Junta Directiva de la Fundación Arts para su aprobación formal y autorización.

Criterios de evaluación: Excelencia artística y mérito artístico

Los siguientes criterios de **Excelencia Artística y Mérito Artístico** de la propuesta serán considerados durante la revisión de las solicitudes.

1. **Capacidad:** Capacidad del solicitante para llevar a cabo la propuesta y el alcance del trabajo apoyado por la concesión y acordado entre el solicitante y el cliente.
2. **Impacto:** Potencial para impactar (servir, alcanzar, contratar y/o apoyar) a personas cuyas oportunidades de experimentar las artes están limitadas por factores como la geografía, etnia, situación económica y/o discapacidad.
3. **Alineación:** Potencial para fortalecer la participación cívica y el beneficio comunitario a través de las artes y la cultura.

ASISTENCIA

Assistance 1.	Seminarios web informativos bilingües	El equipo de la Fundación de las Artes organizará y grabará una sesión informativa en línea. Consulta la sección Directrices de un vistazo > Recursos para el enlace
Assistance 2.	Consultas bilingües	El equipo de la Fundación de las Artes ofrecerá sesiones de asistencia técnica en inglés y español por Zoom, por teléfono o correo electrónico. Consulta la sección Directrices en resumen >Recursos para el enlace
Assistance 3.	Coaching de subvenciones	Los solicitantes pueden solicitar la revisión del borrador de la pregunta narrativa y recibir una llamada de retroalimentación de 15 a 30 minutos por teléfono o Zoom. Consulta la sección Directrices de un vistazo >Recursos para el enlace
Assistance 4.	Preguntas frecuentes	Consulte las Preguntas Frecuentes en el Apéndice C para información complementaria.
Assistance 5.	¿Otras preguntas?	Preguntas sobre el proceso de solicitud o el contenido de tu solicitud. Consulta el contacto más abajo.
Assistance 6.	Formato alternativo	Solicita esta publicación de la agencia en un formato alternativo. Consulta el contacto más abajo.
Assistance 7.	Contacto	Gabriela Muñoz, Directora de Subvenciones y Programas Correo electrónico: grants@artsfoundtucson.org Llama al: (520) 460-4483 Oficina: (520) 624-0595 ext. 2

PREGUNTAS SOBRE LA SOLICITUD

La información proporcionada a continuación es solo para fines de referencia. Los materiales completos de la solicitud deben enviarse en línea a través del *Portal Enviable*.

La Fundación de las Artes recopila información descriptiva básica sobre todos los solicitantes y sus proyectos/propuestas. La información recopilada ayudará a la Fundación de las Artes a cumplir con los requisitos de informes de financiadores y se utilizará para desarrollar información estadística sobre las organizaciones y proyectos que financia para todos los informes requeridos.

La información proporcionada en las siguientes secciones no se compartirá con los panelistas: Sección 1 (Elegibilidad), Sección 2 (Perfil del Solicitante) y Sección 6 (Divulgación y Firma)

Solo la información recogida en la Sección 3 (Narrativa), la Sección 4 (Anexos) y la Sección 5 (Finanzas) de los materiales de presentación se compartirá con los panelistas para que la revisen y puntuen utilizando los Criterios de Evaluación publicados en este documento.

SECCIÓN UNO: ELEGIBILIDAD

Por favor, responda a las preguntas siguientes para determinar la elegibilidad para esta oportunidad de financiación. Si eres elegible, el resto de la solicitud aparecerá a continuación.

- Question 1. Ciudad: ¿En qué ciudad está basado el solicitante?
- Question 2. Servicio en el sur de Arizona: ¿El solicitante reside y trabaja dentro del sur de Arizona?
- Option A. Sí
- Option B. No
- i. Si no, entonces no soy elegible. Solo los artistas del sur de Arizona son elegibles para este programa.
- Question 3. Historia artística: ¿El solicitante es artista profesional en activo desde 2019 o antes?
- Option A. Sí
- Option B. No
- i. Si no, entonces no soy elegible.
- Question 4. ¿Es el solicitante beneficiario de la Subvención para Artistas ARPA 2025?
- Option A. Sí
- Option B. No
- i. Si es así, entonces no soy elegible.
- Question 5. Beneficiario anterior de una subvención: ¿Ha recibido el solicitante financiación de la Arts Foundation en el pasado?
- Option A. Sí
- Option B. No
- Question 6. [Pregunta de la Rama 7] Informe final
- Si es así, ¿ha completado todos los informes finales de subvenciones anteriores de la Fundación de Artes?*
- Option A. Sí
- Option B. No
- i. Si no, entonces no soy elegible. Los beneficiarios anteriores con un historial probado de cumplimiento de la notificación de

subvenciones y que estén en regla con los informes de la Arts Foundation son elegibles para este programa.

SECCIÓN DOS: PERFIL DEL SOLICITANTE

Completa el Perfil del Solicitante e introduce la información de contacto del artista responsable de esta propuesta.

- Question 1. Nombre legal del solicitante
- Question 2. Nombre artístico
Si tu nombre artístico difiere del nombre legal, introduce también ese nombre aquí. Si no, deja este campo en blanco.
- Question 3. Dirección postal – Calle, ciudad, estado, código postal
- Question 4. Condado de EE. UU.
¿En qué condado del sur de Arizona resides?
Option A. Cochise
Option B. Santa Cruz
Option C. Pima
Option D. Pinal (al sur del río Gila)
Option E. Yuma
Option F. Greenlee (al sur del río Gila)
Option G. Graham (al sur del río Gila)
Option H. Maricopa (al sur del río Gila)
Option I. No se aplica
- Question 5. Nación tribal
¿Estás formalmente afiliado a una nación tribal específica?
Option A. No aplicable
Option B. Sí
[Pregunta de la rama 5.a] Nación Tribal con la que estás formalmente afiliado.
Si es así, por favor indique qué nación tribal específica es servida.
Option A. Comunidad India Ak-Chin
Option B. Nación Soberana de la Cocopah
Option C. Tribu Quechan de la Reserva India Fort Yuma
Option D. Comunidad India del río Gila
Option E. Tribu Pascua Yaqui
Option F. Nación Tohono O'odham
Option G. Nación Apache San Carlos
- Question 6. URL del sitio web
- Question 7. Usuario en redes sociales
- Question 8. Foto de imagen del artista de subir
- Question 9. Información de contacto del solicitante
Número de teléfono
Correo electrónico
- Question 10. Información de contacto del cliente
Nombre completo
Nombre de la empresa/organización
Número de teléfono
Correo electrónico
- Question 11. Distrito Legislativo Estatal de Arizona

¿En qué distrito legislativo estatal está ubicada su organización?

**Los distritos legislativos estatales con un asterisco tienen áreas geográficas extremadamente pequeñas que se encuentran por debajo del río Gila y dentro de la región de servicio de la Fundación.*

Para consultar tu distrito legislativo por dirección, visita:

<https://irc-az.maps.arcgis.com/apps/lookup/index.html?appid=424810a4667049388ef6df4f0c73098b>

- Option A. Distrito 6*
- Option B. Distrito 7*
- Option C. Distrito 16
- Option D. Distrito 17
- Option E. Distrito 18
- Option F. Distrito 19
- Option G. Distrito 21
- Option H. Distrito 22*
- Option I. Distrito 23
- Option J. Distrito 25*

Question 12. Distrito de la Ciudad de Tucson

¿En qué distrito de la ciudad de Tucson resides?

Para consultar tu distrito de la ciudad de Tucson por dirección, visita:

<https://cotgis.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=b07b1470c24648aa94ace298cd88239c>

- Option A. Distrito 1
- Option B. Distrito 2
- Option C. Distrito 3
- Option D. Distrito 4
- Option E. Distrito 5
- Option F. Distrito 6
- Option G. Fuera de los límites de la ciudad de Tucson

Question 13. Distrito Federal del Congreso de EE. UU.

¿En qué distrito congresional federal está ubicada su organización?

**Los distritos congresionales con un asterisco tienen áreas geográficas extremadamente pequeñas que se encuentran por debajo del río Gila y dentro de la región de servicio de la Fundación.*

Para consultar tu distrito congresional por dirección, visita:

<https://irc-az.maps.arcgis.com/apps/lookup/index.html?appid=ffc3e1bac1ed4350923608ae8e3544c7>

- Option A. Distrito 2*
- Option B. Distrito 6
- Option C. Distrito 7
- Option D. Distrito 9*

Question 14. Distrito del Condado de Pima

¿En qué distrito supervisor del condado de Pima resides?

Para consultar tu distrito del condado de Pima por dirección, visita:

<https://www.recorder.pima.gov/districtmaps>

- Option A. Distrito 1
- Option B. Distrito 2
- Option C. Distrito 3
- Option D. Distrito 4
- Option E. Distrito 5
- Option F. Fuera de los límites del condado de Pima

Question 15. Historial laboral en Artes y Cultura

Entró el año en que empezaste a trabajar como artista profesional.

- Question 16. Historia de la práctica artística
¿Ha trabajado el candidato como artista profesional desde 2019?
 Option A. Sí
 Option B. No
- Question 17. Disciplina artística primaria
Selecciona una disciplina artística principal que sea más relevante para tu práctica artística.
 Option A. Conservación del arte o preservación histórica
 Option B. Artes comunitarias (por ejemplo, arte público, creación creativa de lugares, arte de práctica social)
 Option C. Manualidades (por ejemplo, cerámica, fibra, vidrio, joyería, metales, textiles)
 Option D. Danza (por ejemplo, bailarines, coreógrafos de todos los géneros)
 Option E. Diseño (por ejemplo, moda, gráficos, industrial, objetos, todas las formas de arquitectura)
 Option F. Cine (por ejemplo, animación, documental, episódico, experimental, narrativo)
 Option G. Medios (por ejemplo, tecnología, estética, narración, culturas digitales, diseño inmersivo, medios interactivos, podcasts, realidad virtual, proyectos basados en la web)
 Option H. Música (por ejemplo, compositores, músicos de todos los géneros)
 Option I. Artista docente, profesor o profesor (por ejemplo, preescolar a 12º grado, posgrado, desarrollo creativo juvenil)
 Option J. Teatro y Interpretación (por ejemplo, dirección, experimental, acción real, dramaturgia, marionetas, táctica y actuación en el lugar)
 Option K. Artes tradicionales (por ejemplo, trabajos relacionados con la continuidad y evolución de una tradición y/o patrimonio cultural como la danza cultural, la música cultural, la expresión oral y las artesanías tradicionales)
 Option L. Artes Visuales (por ejemplo, instalación, pintura, arte performativo, fotografía, escultura, arte sonoro, vídeo)
 Option M. Escritura y literatura (por ejemplo, crítica, ficción, novelas gráficas, periodismo, no ficción, poesía)
 Option N. Otros: Por favor, especifica
 i. Por favor, especifica
- Question 18. Servicios Artísticos para los cuales el solicitante busca financiación
Selecciona el tipo de servicio que prestarás al cliente a través de esta financiación.
 Option A. Presentación (Presentación de programas artísticos, actuación)
 Option B. Formación (taller, instrucción)
 Option C. Diseño de obras de arte en cualquier medio (instalación, animación, diseño de redes sociales, etc.)
 Option D. Creación de obras de arte en cualquier medio (visual, literario, performativo, etc.)
 Option E. Consultoría (asesoramiento y estrategia)
 Option F. Mentoría (mentoría entre iguales, desarrollo profesional, desarrollo de técnicas artísticas, consultas de portafolios, etc.)
 Option G. Facilitación
(Servicios adicionales que los solicitantes podrían proporcionar al cliente)

- Option H. Proporcionar facilitación gráfica para una reunión de equipo u otra entidad
- Option I. Servicios visuales de toma de notas
- Option J. Actúa en un evento público gratuito
- Option K. Aportar pensamiento creativo para las sesiones de estrategia y diseño
- Option L. Diseña el plan de estudios, cuadernos de ejercicios u otros materiales materiales
- Option M. Proporcionar locuciones en off/grabaciones de voz para los materiales que los hagan más accesibles
- Option N. Vídeos animados que dan vida a la misión del cliente
- Option O. Fotografías de retrato para el personal
- Option P. Dirigir, interpretar y/o grabar anuncios para un cliente
- Option Q. Formar parte de un equipo de diseño para producciones
- Option R. Otros tipos de servicios artísticos tangibles
 - i. Por favor, especifica

Question 19. Alineación Comunitaria y Misión
Indica si el solicitante, el cliente y/o los servicios artísticos están explícitamente relacionados con una comunidad cultural específica. Haz clic en todas las opciones que puedan aplicar.

- Option A. Comunidades BIPOC (Afroamericana, Indígena y Personas de Color) o ALAANA (Africanas, Latinas, Árabes, Asiáticas, Nativos Americanas)
- Option B. Comunidades que viven con discapacidades
- Option C. Residentes rurales
- Option D. Refugiados, comunidades migrantes, comunidades que buscan asilo
- Option E. Comunidades que sufren pobreza
- Option F. Servicios específicos de género
- Option G. Comunidades LGBTQAI
- Option H. Generaciones específicas (jóvenes, ancianos, etc.)
- Option I. Servicios para veteranos
- Option J. Poblaciones anteriormente encarceladas
- Option K. Padres solteros/Jefes de familia
- Option L. Víctimas de violencia doméstica
- Option M. Personas que necesitan apoyo en salud mental
- Option N. Personas sin hogar
- Option O. Trabajadores sanitarios
- Option P. Trabajadores de primera línea
- Option Q. Identidades sociales adicionales
- Option R. La misión y los servicios del solicitante o cliente NO están dedicados principalmente a una comunidad cultural específica.

Question 20. Sectores implicados/atendidos
Haz clic en todas las opciones que puedan aplicar.

- Option A. Gobierno
- Option B. Organización local sin ánimo de lucro
- Option C. Defensa de la comunidad
- Option D. Desarrollo económico
- Option E. Salud Pública
- Option F. Turismo
- Option G. Preservación histórica

- Option H. Cultura y patrimonio
- Option I. Escuelas públicas
- Option J. Asociaciones vecinales
- Option K. Mantenimiento creativo
- Option L. Vivienda y Desarrollo Comunitario
- Option M. Transporte y movilidad
- Option N. Parques y Recreación
- Option O. Otro

i. *Por favor, especifica*

Question 21. Porcentaje de ingresos por trabajo basado en artes
Porcentaje de ingresos basados en artes en un año típico, basado en tus ingresos anuales:

- Option A. 50% por debajo
- Option B. 51%-60%
- Option C. 61%-70%
- Option D. 71%-80%
- Option E. 81%-90%
- Option F. 91%-100%

Question 22. Ingreso anual ACTUAL
¿Cuál de las siguientes categorías describe mejor tu ingreso anual total ACTUAL del hogar?

- Option A. Menos de 15.000 dólares
- Option B. De 15.000 a 24.999 dólares
- Option C. De 25.000 a 34.999 dólares
- Option D. 35.000 a 49.999 dólares
- Option E. De 50.000 a 74.999 dólares
- Option F. De 75.000 a 99.999 dólares
- Option G. De 100.000 a 149.999 dólares
- Option H. De 150.000 a 299.999 dólares
- Option I. 300.000 dólares o más

Question 23. Servicios multilingües
Proporcionar una estimación anual de los miembros de la comunidad que se benefician de servicios y programas bilingües o multilingües.

SECCIÓN TRES: NARRATIVA

(Esta información se compartirá con los panelistas)

La siguiente sección te guiará a través de preguntas narrativas que ayudarán a los ponentes a comprender el alcance de tu trabajo y los planes para los fondos solicitados.

Question 1. Sinopsis de la solicitud de financiación

Proporciona un breve resumen de tu proyecto artístico propuesto. Por ejemplo: "Para apoyar el 'Proyecto ABC', que será XYZ". Lista solo las actividades financiadas que tendrán lugar durante el periodo de financiación de la subvención (máximo 100 palabras)

Preguntas narrativas

Responde y numera cada una de las siguientes preguntas de forma clara y específica. (Máximo 1.200 palabras)

1. Capacidad: Cuéntanos sobre ti y tu práctica artística.
2. Impacto: Cuéntanos sobre tu cliente, por qué lo elegiste y cómo se beneficiará.
3. Capacidad: Cuéntanos sobre el servicio artístico que estás prestando al cliente; Incluye el horario y la ubicación de las actividades acordadas.
4. Capacidad: Cuéntanos qué te califica para ofrecer estos servicios.
5. Alineación: Cuéntanos cómo este servicio tiene el potencial de fortalecer la participación cívica o beneficiar a una comunidad.
6. Impacto: Los servicios de voluntad prestados benefician a personas cuyas oportunidades de experimentar las artes están limitadas por factores como la geografía, la etnia, la situación económica y/o la discapacidad.¿? Si es así, cuéntanos cómo.

Question 2. Enviar Narrativa

(Máximo 1.200 palabras)

SECCIÓN CUATRO: ANEXOS

- Question 1. Muestras de obras
Sube hasta 5 muestras de obras para proporcionar contexto visual a tu práctica artística.
- Question 2. Describe muestras de trabajo
[Respuesta larga] Proporciona la descripción de la imagen y el crédito de la imagen
- Question 3. Currículum de 1 página
- Question 4. Memorando de Entendimiento Firmado Entre el Solicitante y el Cliente
El Memorando de Entendimiento Co-Firmado debe incluir lo siguiente:
1. *Tu nombre (solicitante)*
 2. *Nombre de tu cliente*
 3. *Alcance de trabajo en el que estás de acuerdo. La siguiente información debe incluirse en el Ámbito de Trabajo:*
 - a. *Título del proyecto: nombre del proyecto para el que el solicitante prestará servicios artísticos al cliente*
 - b. *Partes implicadas: Nombre del solicitante y cliente*
 - c. *Objetivos: cuál es el propósito de la obra propuesta y su impacto previsto en el cliente*
 - d. *Lista de tareas: cuáles serán las tareas específicas que se realizarán*
 - e. *Calendario del proyecto: cuál es el calendario del proyecto y las tareas. Enumera las fechas específicas en las que se completarán las tareas*
 - f. *Entregables del proyecto: lista de productos, servicios o resultados específicos que se lograrán para cuando se complete el trabajo*
 - g. *Plan de adopción: En 2-3 frases se describe el plan para implementar los entregables de trabajo*
 - h. *Gestión de proyectos: Proporciona una breve descripción de quién será responsable de las actividades laborales*
 4. *Tarifa horaria o tarifa de coste para los servicios detallados en el Alcance de Trabajo*
 5. *Fechas de los periodos para el trabajo (fechas en las que comenzarán y se completarán los trabajos)*
 6. *Fecha(s) de facturación en la que se pagará el trabajo*
 7. *Presupuesto del proyecto. Incluye los gastos y los ingresos correspondientes relacionados con el proyecto. Incluye los gastos adicionales necesarios para completar el proyecto. Indica la fuente de ingresos de cualquier partida de gasto. Ejemplo: La Subvención para Artistas 2026 cubrirá el coste de la tarifa del artista para prestar servicios. ¿Qué gastos cubre el cliente?*

SECCIÓN CINCO: FINANZAS

- Question 1. Cantidad solicitada de concesión
Selección de cantidad
Option A. 2.500 \$
Option B. 5.000 dólares
Option C. 10.000 dólares
- Question 2. Detalles del presupuesto
Proporcionar información detallada sobre cómo se utilizará la cantidad solicitada para apoyar el acuerdo de trabajo entre el solicitante y el cliente
- Ámbito de trabajo a contratar
 - Tarifa horaria o tarifa de coste de los servicios
 - Fechas de curso para trabajar
 - Fecha(s) de facturación
- Question 3. Contribuciones de clientes
Si corresponde, describe cómo el cliente apoyará la colaboración. Esto puede incluir apoyo en especie o en efectivo.

SECCIÓN SEIS: DIVULGACIÓN Y FIRMA

- Question 1. Cláusula de no discriminación
El solicitante no discrimina en sus prácticas laborales, oportunidades de voluntariado ni en la prestación de programas y servicios por motivos de raza, religión, género o identidad de género (incluyendo la no conformidad de género y el estatus de persona transgénero), expresión de género, orientación sexual, edad, ascendencia, ciudadanía, etnia, estado familiar, estatus socioeconómico (circunstancias económicas), color, credo, sexo (incluido el embarazo), Fases de la Paternidad, Origen Nacional, Estado Civil, Estado de Veterano (servicio pasado, actual o futuro en las fuerzas armadas), Información genética, Características o Apariencia Física, Discapacidad Mental o Física, Cualquier otro estado prohibido por la ley aplicable.
Option A. [Casilla de marcar]
Certifico que ese solicitante cumple con este párrafo.
- Question 2. Términos y Condiciones del Funder
Option A. [Casilla de marcar]
Certifico que he leído y cumpliré con todos los Términos y Condiciones del Beneficiario establecidos en el Apéndice B de las directrices publicadas para este programa de subvenciones.
- Question 3. Comunicado de prensa
Acepto que la Fundación de las Artes y sus asignados y designados pueden utilizar cualquier medio (muestras de obras de arte) subido en esta solicitud para educar e informar al público sobre los programas de la Fundación de las Artes o para promover la concienciación sobre la Fundación. Reconozco que cualquier material educativo que contenga medios puede ser distribuido o difundido a nivel global. Exijo a la Arts Foundation y a sus cesionarios y designados de todas las reclamaciones y demandas derivadas o relacionadas con el uso de los medios. Certifico que tengo todos los derechos necesarios para aceptar estos términos.
Option A. [Casilla de marcar]
Certifico que ese solicitante cumple con este párrafo.
- Question 4. ¿Cómo te enteraste de esta beca?
Option A. Cadena de noticias de televisión
Option B. Radio
Option C. Podcast
Option D. Artículo en el periódico
Option E. De un amigo
Option F. Redes sociales de Arts Foundation (Instagram, Facebook, X, TikTok)
Option G. Redes sociales desde otra cuenta
Option H. Boletín o redes sociales de Distritos/Condados/Tribus
Option I. Boletín por correo electrónico de la Fundación de las Artes
Option J. Página web de la Fundación de las Artes
Option K. Flyer
Option L. Otro
- Question 5. Selecciona otras oportunidades de la Fundación de las Artes que te interesen:
Option A. Entrevista especial en el boletín
Option B. Sección de Paleta de Colores del Mes
Option C. Historia de éxito de beneficiarios anteriores
Option D. Nada ahora, ¡gracias!
- Question 6. Autocertificación de Buena Conducta

El solicitante certifica que no está inhabilitado, suspendido ni tiene ninguna otra exclusión o descalificación que le impida recibir financiación del Gobierno Federal.

Option A. [Casilla de marcar]

Certifico que el solicitante cumple con este párrafo.

Question 7. Información de contacto legal del solicitante

Introduce el nombre legal completo y la información de contacto del solicitante tal como aparecerían en la Carta de Acuerdo del Beneficiario

Option A. Nombre legal completo

Option B. Dirección de correo electrónico

Option C. Número de teléfono

Question 8. Acuse de recibo - Firmante autorizado

Al marcar la casilla de abajo, reconozco que he leído esta solicitud y apruebo su envío. Verifico que la información presentada anteriormente sea cierta. Certifico que tengo la autoridad para presentar esta solicitud en nombre de todos los socios designados.

Option A. [Casilla de marcar]

Certifico que el solicitante cumple con este párrafo.

APÉNDICE A GASTOS NO PERMITIDOS

Costes superpuestos

No se permiten costes superpuestos. En otras palabras, los fondos no pueden cubrir los mismos costes durante el mismo periodo con dos subvenciones diferentes (es decir, sin costes superpuestos). Por ejemplo, los subbeneficiarios deben mantener documentación que demuestre qué empleados reciben pagos de cada fuente de financiación, asegurando que las entidades financiadoras, como el gobierno federal, no superen el 100 por ciento del salario durante el mismo periodo.

Gastos adicionales no permitidos

- Programas de "ayuda al artista" cuya financiación pretende aliviar dificultades económicas (es decir, ayuda para el alquiler o la comida a particulares) y no requieren que el artista realice trabajos.
- Bebidas alcohólicas.
- Víveres
- Empresas o actividades comerciales (con ánimo de lucro), incluyendo concesiones, alimentos, ropa, obras de arte u otros artículos para la reventa. Esto incluye ventas/tiendas online o virtuales.
- Construcción, compra o renovación de instalaciones.
- Recaudación general de fondos.
- Costes generales diversos o de contingencia.
- Costes de compra de terrenos.
- El lobby, incluyendo actividades destinadas a influir en el resultado de las elecciones o a funcionarios gubernamentales respecto a la legislación pendiente, ya sea directamente o mediante llamamientos específicos de lobby al público.
- Intereses hipotecarios, multas y sanciones, costes de deudas incobrables o reducción del déficit.
- Costes de alquiler de espacios de trabajo en casa propiedad de personas o entidades afiliadas a la organización solicitante.
- Premios a individuos u organizaciones para honrar o reconocer logros.
- Actividades sociales como recepciones, fiestas o galas.
- Subsubsub-premios para reemplazar ingresos perdidos.
- Compras de vehículos.
- Campañas de registro de votantes y actividades relacionadas.
- Costes apoyados por cualquier otra financiación. Esto incluye financiación gubernamental recibida directamente de una agencia gubernamental o indirectamente de una organización de paso como una agencia estatal de artes, una organización artística regional o una subvención otorgada a otra entidad.
- Gastos relacionados con la compensación a ciudadanos extranjeros cuando dichos gastos no cumplen con las normativas emitidas por la Oficina de Control de Activos Extranjeros del Departamento del Tesoro de EE. UU. Para más información, véase <https://www.treasury.gov/about/organizationalstructure/offices/pages/office-of-foreign-assets-control.aspx>.

Esta lista no es exhaustiva.

APÉNDICE B TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL FINANCIADOR

Comisión de Artes de Arizona

<https://azarts.gov/resources/general-grant-conditions/>

Ciudad de Tucson

El subbeneficiario (beneficiario), en sus políticas y prácticas laborales, en sus instalaciones públicas y en la prestación de servicios, deberá obedecer todas las leyes, regulaciones y estándares federales, estatales y locales relevantes y aplicables relacionados con discriminaciones, prejuicios y/o limitaciones, como, pero no limitado a, los Títulos VI y VII de la Ley de Derechos Civiles de 1964, la Ley de Discriminación por Edad en el Empleo de 1967, la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990, la Ley de Derechos Civiles de Arizona, la Ley de Arizonenses con Discapacidades, las disposiciones de Relaciones Humanas del Código de Tucson y la política del Alcalde y el Ayuntamiento adoptada el 25 de septiembre de 2000, que prohíbe la concesión directa o indirecta de fondos discrecionales de la ciudad a organizaciones que tengan una política de discriminación excluyente por motivos de raza, color, religión, ascendencia, sexo, edad, discapacidad, origen nacional, orientación sexual, identidad de género, estado civil o estado civil. *Consulte la Guía Administrativa sobre la Política de No Discriminación para Programas Financiados por la Ciudad de Tucson, adjunta e incorporada aquí por esta referencia.*

Sección 18: Boicot a Israel a la desinversión. La agencia certifica que actualmente no está involucrada, ni durante el plazo de este contrato, participará en un boicot a bienes o servicios de Israel según lo definido en la A.R.S. § 35-393.

Sección 19: Leyes y regulaciones federales de inmigración. La agencia exige y exigirá que cada subcontratista que realice trabajos en este Contrato garantice que cumplirá con todas las leyes y regulaciones federales de inmigración relacionadas con sus empleados y con los requisitos de A.R.S. § 23-214(A). Un incumplimiento de esta garantía se considerará un incumplimiento material de este Contrato, sujeto a sanciones hasta e incluyendo la rescisión del mismo. La ciudad podrá inspeccionar los registros de cualquier empleado de la Agencia o de cualquier subcontratista que realice trabajos en este Contrato para supervisar el cumplimiento de esta garantía por parte de la Agencia y sus subcontratistas.

Condado de Pima

9.0 NO DISCRIMINACIÓN. El contratista cumplirá con todas las disposiciones y requisitos de la Orden Ejecutiva de Arizona 2009-09, que por la presente se incorpora a este Acuerdo, incluyendo la transmisión de todas las disposiciones y requisitos a cualquier subcontratista. Durante el cumplimiento de este Acuerdo, el Contratista no discriminará a ningún empleado, cliente ni a ninguna otra persona por su edad, raza, credo, color, religión, sexo, discapacidad u origen nacional de esa persona.

10.0 LEY DE ESTADOUNIDENSES CON DISCAPACIDADES. El contratista cumplirá con el Título II de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (Ley Pública 110-325, 42 U.S.C. §§12101-12213) y con las regulaciones federales del Título II (28 C.F.R. Parte 35).

23.0 CUMPLIMIENTO LEGAL DE LA LEY DE TRABAJADORES DE ARIZONA.

23.1 Cumplimiento de las leyes de inmigración. El contratista garantiza que cumplirá en todo momento durante el plazo de este Acuerdo con todas las leyes federales de inmigración aplicables al empleo de sus empleados por parte del contratista, así como con los requisitos de A.R.S. § 23-214 (A) (junto con las "Leyes de Inmigración

Estatual y Federal"). Además, el contratista se asegurará de que cada subcontratista que realice cualquier trabajo para el contratista bajo este Acuerdo cumpla igualmente con las leyes estatales y federales de inmigración.

23.2 Libros y Registros. El condado tiene derecho en cualquier momento a inspeccionar los libros y registros del contratista y de cualquier subcontratista para verificar el cumplimiento de dichas partes con las leyes estatales y federales de inmigración.

23.3 Remedios por incumplimiento de garantía. Cualquier incumplimiento de la garantía del contratista o de cualquier subcontratista de cumplimiento de las leyes estatales y federales de inmigración, o de cualquier otra disposición de esta Sección 23.0, constituye un incumplimiento material de este Acuerdo que somete al contratista a sanciones hasta e incluyendo la suspensión o terminación de este Acuerdo. Si el incumplimiento es cometido por un subcontratista y el subcontrato se suspende o termina como consecuencia, el contratista deberá tomar las medidas necesarias para realizar por sí mismo los servicios que se habrían prestado bajo el subcontrato o contratar a un subcontratista sustituto lo antes posible, para no retrasar la finalización del proyecto. Cualquier coste adicional atribuible directa o indirectamente a dicha acción correctiva es responsabilidad del Contratista.

23.4 Subcontratistas. El contratista informará a cada subcontratista sobre los derechos del condado y sus obligaciones bajo esta Sección 23.0, incluyendo una disposición en cada subcontrato sustancialmente en la siguiente forma: "El subcontratista garantiza que cumplirá en todo momento durante el plazo de este contrato con todas las leyes federales de inmigración aplicables a los empleados del subcontratista y con los requisitos del A.R.S. § 23-214 (A). El subcontratista también acepta que el Condado podrá inspeccionar los libros y registros del subcontratista para asegurarse de que cumple con estos requisitos. Cualquier incumplimiento de este párrafo por parte del Subcontratista se considerará un incumplimiento material de este contrato, sometiéndolo a sanciones hasta e incluyendo la suspensión o rescisión."

27,0 TRABAJO INFANTIL. El contratista cumplirá con todas las leyes sobre trabajo infantil, incluyendo, pero no limitado a, A.R.S. § 23-230 y siguientes, cuyas disposiciones aplicables se incorporan como disposiciones de este Acuerdo.

28.0 HUELLAS DACTILARES. El contratista cumplirá con las disposiciones aplicables de A.R.S. §§ 8-804, 36-594.01, 36-3008, 41-1964 y 46-141, que por la presente se incorporan como disposiciones de este Acuerdo.

29.0 ELEGIBILIDAD PARA PRESTACIONES PÚBLICAS. El contratista cumplirá con las disposiciones aplicables de A.R.S. §§1-501 y 1-502 relativas a beneficios públicos, que por la presente se incorporan como disposiciones de este Acuerdo.

CERTIFICACIÓN DE BOICOT A ISRAEL 30.0. De acuerdo con el A.R.S. § 35-393.01, si el contratista realiza actividades con ánimo de lucro y cuenta con 10 o más empleados, y si este contrato tiene un valor de 100.000,00 dólares o más, certifica que no está actualmente involucrado y acepta durante la vigencia de este contrato no participar en un boicot a bienes o servicios procedentes de Israel. Esta certificación no se aplica a un boicot prohibido por el 50 U.S.C. § 4842 ni a una regulación emitida conforme al 50 U.S.C. § 4842.

31.0 TRABAJO FORZADO DE UIGURES ÉTNICOS. De acuerdo con la A.R.S. § 35-394, si el contratista realiza actividades con ánimo de lucro y tiene 10 o más empleados, certifica que no está utilizando actualmente y se compromete durante la vigencia de este contrato a no utilizar (1) el trabajo forzado de uigures étnicos en la República Popular China; (2) cualquier bien o servicio producido por el trabajo forzado de uigures étnicos en la República Popular China; y (3) cualquier contratista, subcontratista o proveedor que utilice el trabajo forzado o cualquier bien o servicio producido por el trabajo forzado de uigures étnicos en la República Popular China. Si el contratista se entera durante el plazo del contrato de que la empresa no cumple con el A.R.S. § 35-394, debe notificar al condado en un plazo de cinco días laborables y proporcionar una certificación por escrito al condado sobre el cumplimiento en un plazo de ciento ochenta días.

Fundación Mellon

Limitaciones a la actividad de lobby y política. Su organización confirma que los fondos de subvenciones de la Fundación no serán utilizados por su organización: a) Para realizar lobby o intentar influir en la legislación (en el sentido del Artículo 4945(d)(1) del Código de Rentas Internas); o b) Influir en el resultado de cualquier elección pública específica o llevar, directa o indirectamente, cualquier campaña de registro de votantes (como está prohibido en la Sección 4945(d)(2) del Código de Rentas Internas).

Cumplimiento de las leyes. Al llevar a cabo el Proyecto, su organización cumplirá con todas las leyes, normativas e normativas locales, estatales, federales e internacionales aplicables, incluidas las leyes de privacidad de datos y propiedad intelectual.

Normas de conducta en el lugar de trabajo. La Fundación da alta prioridad a la consecución de la igualdad de oportunidades para todos los miembros de la sociedad. Por tanto, la Fundación espera que su organización busque fomentar un lugar de trabajo libre de discriminación, acoso y mala conducta laboral; toma las medidas afirmativas adecuadas para fomentar la igualdad de oportunidades laborales para mujeres y grupos subrepresentados en la medida en que lo permita la ley aplicable; y ha establecido políticas y procedimientos apropiados para la formación del personal, la recepción y la atención de denuncias sobre acoso sexual y otras formas de mala conducta laboral, y para prohibir represalias contra personas que presenten quejas de buena fe.

Notificación y cooperación. Su organización se compromete a notificar rápidamente a la Fundación cualquiera de los siguientes: (1) cambios organizativos significativos durante el periodo de la subvención, incluyendo, pero no limitado a, cambios en el personal clave y cambios en el estatus fiscal, (2) salvo que la ley lo prohíba, (a) informes de preocupaciones sobre la legalidad o corrección de las actividades de la subvención o el uso de los fondos de la Fundación, (b) la presentación de una reclamación en cualquier tribunal o ante cualquier agencia gubernamental que alegue o cualquier investigación gubernamental sobre: (i) acoso sexual u otro, discriminación, un ambiente laboral hostil o reclamaciones similares relacionadas con las actividades de su organización relacionadas con, o que puedan tener impacto en, el Proyecto; (ii) impropiedad financiera por parte de su organización relacionada con, o que pueda tener impacto en, el Proyecto; o (iii) incumplimiento de obligaciones fiduciarias por parte de la alta dirección o del consejo de administración de su organización relacionado con, o que pueda tener impacto en, el Proyecto; y (c) cualquier citación, solicitud de descubrimiento u otra demanda con fuerza de ley o investigación gubernamental que reciba relacionada con el Proyecto, incluyendo cualquier solicitud de acceso a información pública o de acceso a información relacionada con el Proyecto.

En caso de que la Fundación se entere de denuncias de impropiedad, ilegalidad o mala conducta laboral mediante notificación por parte de tu organización o terceros, tu organización acepta, en la medida en que esté legalmente permitido, a cooperar con las solicitudes razonables de la Fundación para entender las políticas, procedimientos y prácticas de tu organización, incluyendo qué medidas se han tomado en respuesta a las acusaciones.

Derecho a suspender la financiación y exigir la devolución de fondos. La Fundación se reserva el derecho de modificar la subvención, suspender la financiación o terminar la subvención en cualquier momento si (1) su organización no cumple materialmente con los términos de este acuerdo, (2) cualquier declaración, representación, certificación o documento proporcionado por su organización se determina posteriormente como falsos o materialmente engañosos, o (3) la Fundación determina, En su juicio razonable, que su organización ha dejado de poder cumplir con el propósito de la subvención tal y como se establece en este acuerdo. En cualquier caso, su organización acepta, a petición de la Fundación, devolver los fondos no gastados de la subvención y los fondos que no se hayan utilizado para los fines del Proyecto, o redirigirlos a otra organización elegida por la Fundación para llevar a cabo los fines de la subvención.

APÉNDICE C PREGUNTAS FRECUENTES

Elegibilidad

1Q. ¿Quién califica como artista elegible?

- A. Un artista se refiere a artistas, portadores de cultura, creadores de cultura e individuos de cualquier disciplina artística, que crean arte o tienen una práctica artística que utiliza la habilidad consciente y la imaginación creativa.
- A. Los solicitantes deben haber estado ejerciendo como artistas desde 2019 para ser elegibles para recibir financiación a través de este programa de becas.
- A. Las personas que participan en las siguientes prácticas artísticas se consideran elegibles para solicitar este programa:
 - Conservación del arte o preservación histórica
 - Artes comunitarias (por ejemplo, arte público, creación creativa de lugares, arte de práctica social)
 - Manualidades (por ejemplo, cerámica, fibra, vidrio, joyería, metales, textiles)
 - Danza (por ejemplo, bailarines, coreógrafos de todos los géneros)
 - Diseño (por ejemplo, moda, gráficos, industrial, objetos, todas las formas de arquitectura)
 - Cine (por ejemplo, animación, documental, episódico, experimental, narrativo)
 - Medios (por ejemplo, tecnología, estética, narración, culturas digitales, diseño inmersivo, medios interactivos, podcasts, realidad virtual, proyectos basados en la web)
 - Música (por ejemplo, compositores, músicos de todos los géneros)
 - Artista docente, profesor o profesor (por ejemplo, preescolar a 12º grado, posgrado, desarrollo creativo juvenil)
 - Teatro y Interpretación (por ejemplo, dirección, experimental, acción real, dramaturgia, marionetas, táctica y actuación en el lugar)
 - Artes tradicionales (por ejemplo, trabajos relacionados con la continuidad y evolución de una tradición y/o patrimonio cultural como la danza cultural, la música cultural, la expresión oral y las artesanías tradicionales)
 - Artes Visuales (por ejemplo, instalación, pintura, arte performativo, fotografía, escultura, arte sonoro, vídeo)
 - Escritura y literatura (por ejemplo, crítica, ficción, novelas gráficas, periodismo, no ficción, poesía)
- A. Por favor, contacte con el personal de la Subvención de la Fundación de las Artes que aparece en este documento para cualquier consulta.

2Q. ¿Qué tipos de servicios artísticos son elegibles para recibir financiación?

- A. Los servicios artísticos elegibles para recibir financiación incluyen, pero NO se limitan a:
 - Vídeos animados que dan vida a la misión del cliente
 - Consultoría (asesoramiento y estrategia)
 - Creación de obras de arte en cualquier medio (visual, literario, performativo, etc.)
 - Diseña el plan de estudios, cuadernos de ejercicios u otros materiales materiales
 - Diseño de obras de arte en cualquier medio (instalación, animación, diseño de redes sociales, etc.)
 - Dirigir, interpretar y/o grabar anuncios para un cliente
 - Facilitación

- Mentoría (mentoría entre iguales, desarrollo profesional, desarrollo de técnicas artísticas, consultas de portafolios, etc.)
 - Actúa en un evento público gratuito
 - Fotografías de retrato para el personal
 - Presentación (Presentación de programas artísticos, actuación)
 - Aportar pensamiento creativo para las sesiones de estrategia y diseño
 - Proporcionar facilitación gráfica para una reunión de equipo u otra entidad
 - Proporcionar locuciones en off/grabaciones de voz para los materiales que los hagan más accesibles
 - Formar parte de un equipo de diseño para producciones
 - Formación (taller, instrucción)
 - Servicios visuales de toma de notas
 - Otros tipos de servicios artísticos tangibles
- A. Por favor, contacte con el personal de la Subvención de la Fundación de las Artes que aparece en este documento para cualquier consulta.

3Q. ¿Qué tipos de entidades califican como Cliente elegible?

- A. Los clientes elegibles pueden incluir, pero no limitarse a:
- Artistas compañeros
 - Negocios
 - Grupos comunitarios
 - Socios comunitarios/cívicos
 - Entidades/socios fuera del sector artístico
 - Organismos gubernamentales
 - LLCs
 - Organizaciones sin ánimo de lucro 501(c)(3)
 - Lugares o entidades de presentación
 - Escuelas
- A. Por favor, contacte con el personal de la Subvención de la Fundación de las Artes que aparece en este documento para cualquier consulta.

4Q. ¿Puedo solicitar la Beca para Artistas 2026 si en un año anterior recibí una beca de la Fundación de Artes?

- A. Sí, siempre que todos los informes finales hayan sido completados y entregados en el momento de la solicitud. La financiación puede no solaparse con los costes.

5Q. ¿Puedo solicitar si he recibido una Subvención para Artistas ARPA 2025?

- A. No. Los beneficiarios del programa de Subvenciones para Artistas ARPA 2025 no son elegibles para solicitar la Beca para Artistas 2026.

6Q. ¿Puedo solicitar si mi cliente solicita la Subvención de Apoyo Operativo 2026?

- A. Sí, con la condición de que la solicitud para la Subvención para Artistas 2026 solicite apoyo financiero para servicios/actividades/trabajos completamente diferentes a los que solicita tu Cliente en su Subvención de Apoyo Operativo 2026.
- A. No se permiten costes ni gastos que se solapen.

7Q. ¿Puedo solicitar si mi cliente recibió una subvención de la Arts Foundation en 2025 o en un año anterior?

A. Sí.

8Q. Ya trabajo para mi cliente como empleado a tiempo parcial o completo. ¿Puedo solicitar financiación de la Beca para Artistas 2026 para trabajar con mi empleador como Cliente?

A. No. No se permiten costes ni gastos que se solapuen.

9Q. En el pasado, el cliente me ha contratado como contratista para prestar servicios artísticos. ¿Puedo solicitar financiación de la Beca para Artistas 2026 para trabajar con ellos de nuevo?

A. Sí. Los artistas elegibles pueden solicitar financiación para trabajar con clientes anteriores, con la condición de que la solicitud de financiación para ofrecer servicios artísticos resulte en nuevos trabajos.

A. No se permiten costes ni gastos que se solapuen.

10Q. Recibí una beca de la Arts Foundation un año anterior y no he presentado un informe final. ¿Puedo seguir solicitando?

A. No. Solo los beneficiarios que hayan presentado su(s) informe(s) final(es) pueden solicitar financiación futura de la Fundación de las Artes.

A. Contacta con el personal de las subvenciones de la Fundación de las Artes que aparece en este documento para más información.

11Q. Formo parte de un grupo o colectivo de artistas, ¿podemos mis compañeros artistas y yo postularnos juntos como colectivo o como grupo?

A. No. Solo los artistas individuales pueden solicitar este programa. Un colectivo o grupo de artistas no es elegible para solicitar.

A. Sin embargo, se anima a los miembros individuales de un colectivo o grupo de artistas a solicitar como individuos que trabajan con un cliente elegible, para prestar servicios artísticos elegibles.

A. La Fundación de las Artes ofrece el programa de becas stART para financiar grupos y colectivos de artistas. Te animamos a que solicites durante el próximo ciclo de subvenciones.

Presentación de la solicitud

12Q. ¿Cuánto tiempo tardará este programa de becas en aceptar solicitudes?

A. Todas las solicitudes en línea serán aceptadas y procesadas a través de *Submittable* y permanecerán abiertas y disponibles para su envío hasta las 23:59, hora de Arizona, en la fecha límite indicada en las directrices. Consulta la sección Directrices de un Vistazo.

A. Recomendamos que completes tus documentos de solicitud online con suficiente antelación a la fecha límite.

A. No se aceptarán solicitudes tardías o incompletas.

13Q. Si inicio una solicitud online a través del Submittable de la Fundación de Artes, ¿puedo guardarla y enviarla más tarde?

A. Sí. *Submittable* ofrece una función de "Guardar borrador", que permite a los solicitantes completar y enviar la solicitud más adelante.

A. Se recomienda guardar tu aplicación durante todo el proceso para evitar la pérdida de datos en caso de que la página se actualice.

14Q. ¿Recibiré confirmación de que mi solicitud ha sido recibida?

- A. Sí. Una vez que el formulario de solicitud se envíe con éxito, se enviará un correo electrónico de confirmación a la dirección de correo electrónico asociada con la *cuenta Submittable*.
- A. Si no recibes una confirmación por correo electrónico, debes revisar tu *solicitud de Envío* para asegurarte de que se presentó antes de la fecha límite publicada. Es responsabilidad del solicitante asegurar la presentación exitosa de sus materiales de solicitud.

Proceso de revisión

- 15Q. ¿Cómo puedo comprobar el estado de la propuesta de subvención que presenté?
- A. Recibirás notificaciones por correo electrónico sobre el estado de tu solicitud durante el periodo publicado de notificación de la Adjudicación.
- 16Q. ¿Puedo consultar el estado de mi solicitud durante el proceso de revisión del panel?
- A. No, los resultados de la revisión solo estarán disponibles después de completar el proceso de revisión.
 - A. Para todas las fechas importantes de los programas de subvenciones, consulte la sección de Cronología en este documento.
- 17Q. ¿Qué es el proceso de revisión?
- A. El proceso de revisión incluye una revisión técnica inicial dirigida por el personal para verificar la elegibilidad, completitud y cumplimiento. Las solicitudes elegibles y completas se envían luego a los panelistas de la comunidad para su evaluación, evaluación y comentarios sobre las solicitudes basándose en los criterios publicados de excelencia artística y mérito artístico. Finalmente, las recomendaciones del panel se presentan a la Junta Directiva de la Fundación Arts para su aprobación formal y autorización.
 - A. Para más detalles, incluidos los Criterios de Evaluación publicados, consulte la sección Proceso de Revisión en este documento.
- 18Q. ¿Estaremos disponibles para recibir comentarios sobre el panel después?
- A. Sí, se puede solicitar retroalimentación agregada. Por favor, permite entre 6 y 8 semanas para el procesamiento desde la fecha de la solicitud. Requisitos para beneficiarios

Cuestiones financieras

- 19Q. ¿A cuánto puedo solicitar financiación?
- A. Los solicitantes pueden optar por solicitar: 2.500 \$, 5.000 \$ o 10.000 \$.
- 20Q. ¿Quién recibirá la financiación de la subvención, yo o mi cliente?
- A. Los solicitantes elegibles que se recomienden para recibir financiación por parte del panel comunitario independiente serán otorgados directamente y recibirán la cantidad de la subvención.
 - A. Los clientes NO son beneficiarios de este programa; por lo tanto, no recibirán fondos.
 - A. Los clientes recibirán y se beneficiarán de los servicios artísticos proporcionados por el beneficiario, tal como se indica en la solicitud de subvención y acordado en el Memorando de Entendimiento confirmado incluido en la solicitud de subvención.
- 21Q. ¿Puedo usar la concesión para pagar a mi cliente las tarifas de alquiler?
- A. La Subvención para Artistas 2026 cubre la tarifa del artista por los servicios artísticos del beneficiario. No es recomendable que los beneficiarios utilicen sus salarios para pagar los gastos de su cliente, ya que el artista ya está prestando servicios pagados por esta subvención.

- 22Q. ¿Cómo se pueden gastar los fondos de las subvenciones?
- A. Los fondos de la subvención solo pueden utilizarse para cubrir las tasas de los artistas como pago por los servicios que el beneficiario prestará al Cliente, según se detalla en el ámbito de trabajo que se pide a los solicitantes que incluyan en su solicitud de subvención.
- 23Q. ¿Se requiere una igualación de costes para este programa?
- A. No, no hay un requisito de igualación de costes para este programa.
- 24Q. ¿Qué hago si necesito cambiar el ámbito de trabajo y/o el presupuesto incluido en mi subvención? ¿Solicitud y aprobación para recibir financiación?
- A. El beneficiario DEBE contactar con el personal de las Subvenciones de la Fundación de Artes para solicitar la aprobación de cualquier cambio presupuestario. Tras revisar y conceder la solicitud de aprobación, el beneficiario debe presentar un nuevo MOU cofirmado que refleje todos los cambios aprobados.
- A. Si el beneficiario no obtiene la aprobación previa y no proporciona todos los documentos nuevos necesarios, su contrato puede considerarse incumplido y la financiación puede considerarse perdida debido al incumplimiento del contrato por parte del beneficiario.
- A. Tenga en cuenta que, dependiendo del momento de la solicitud y del plazo para otorgar la financiación, el personal de la Fundación Arts puede denegar la solicitud de cambio, y el beneficiario puede perder la financiación si no queda suficiente tiempo para completar la documentación interna y la finalización del trabajo que el beneficiario debe a su cliente.
- 25Q. ¿Qué información debo incluir en el Memorando de Entendimiento (MOU) que tanto mi cliente como yo debemos firmar para demostrar que tenemos un acuerdo de trabajo?
- A. La siguiente información debe incluirse en el *Memorando de Entendimiento (MOU) co-firmado* presentado en el momento de la solicitud:
1. Tu nombre (solicitante)
 2. Nombre de tu cliente
 3. Alcance de trabajo en el que estás de acuerdo. La siguiente información debe incluirse en el Ámbito de Trabajo:
 - a. Título del proyecto: nombre del proyecto para el que el solicitante prestará servicios artísticos al cliente
 - b. Partes implicadas: Nombre del solicitante y cliente
 - c. Objetivos: cuál es el propósito de la obra propuesta y su impacto previsto en el cliente
 - d. Lista de tareas: cuáles serán las tareas específicas que se realizarán
 - e. Calendario del proyecto: cuál es el calendario del proyecto y las tareas. Enumera las fechas específicas en las que se completarán las tareas
 - f. Entregables del proyecto: lista de productos, servicios o resultados específicos que se lograrán para cuando se complete el trabajo
 - g. Plan de adopción: En 2-3 frases se describe el plan para implementar los entregables de trabajo
 - h. Gestión de proyectos: Proporciona una breve descripción de quién será responsable de las actividades laborales
 4. Tarifa horaria o tarifa de coste para los servicios detallados en el Alcance de Trabajo

5. Fechas de los periodos para el trabajo (fechas en las que comenzarán y se completarán los trabajos)
6. Fecha(s) de facturación en la que se pagará el trabajo
7. Presupuesto del proyecto. Incluye los gastos y los ingresos correspondientes relacionados con el proyecto. Incluye los gastos adicionales necesarios para completar el proyecto. Indica la fuente de ingresos de cualquier partida de gasto. Ejemplo: La Subvención para Artistas 2026 cubrirá el coste de la tarifa del artista para prestar servicios. ¿Qué gastos cubre el cliente?

26Q. ¿Es un requisito de concesión que el Memorando de Entendimiento (MOU) deba ser firmado tanto por el solicitante **como** por el cliente?

- A. Sí, el Memorando de Entendimiento (MOU) debe ser firmado tanto por el solicitante que presta servicios artísticos como por el Cliente que recibirá esos servicios.
- A. Si el Memorando de Entendimiento (MOU) no está co-firmado tanto por el solicitante como por el cliente en el momento de la presentación, la solicitud de subvención se considerará incompleta y las solicitudes incompletas no serán elegibles para revisión de un panel de evaluación.

27Q. ¿Qué información debo incluir en el Alcance de Trabajo?

- A. La siguiente información debe incluirse en el Ámbito de Trabajo:
 - Título del proyecto: nombre del proyecto para el que el solicitante prestará servicios artísticos al cliente
 - Partes implicadas: Nombre del solicitante y cliente
 - Objetivos: cuál es el propósito de la obra propuesta y su impacto previsto en el cliente
 - Lista de tareas: cuáles serán las tareas específicas que se realizarán
 - Calendario del proyecto: cuál es el calendario del proyecto y las tareas. Enumera las fechas específicas en las que se completarán las tareas
 - Entregables del proyecto: lista de productos, servicios o resultados específicos que se lograrán para cuando se complete el trabajo
 - Plan de adopción: En 2-3 frases se describe el plan para implementar los entregables de trabajo
 - Gestión de proyectos: Proporciona una breve descripción de quién será responsable de las actividades laborales

28Q. ¿Se requiere una factura para solicitar?

- A. No, solo se requerirá una factura a los beneficiarios después de completar el trabajo financiado por esta subvención y que se debe al cliente.

29Q. ¿Cómo y cuándo recibirán los pagos de las concesiones por parte de los beneficiarios?

- A. La Fundación de las Artes utiliza Bill.com para tramitar la concesión de subvenciones mediante ingreso directo (ACH). Una vez que el beneficiario presenta todos los documentos requeridos, los fondos de la subvención se desembolsarán mediante un pago único mediante ACH (depósito directo) utilizando Bill.com.
- A. Los beneficiarios recibirán una invitación para abrir una cuenta gratuita con Bill.com por parte del equipo de Impulsum Tax and Financial de la Arts Foundation, para que puedan abrir su cuenta y recibir ingresos directos.
- A. Los pagos de la concesión se realizan entre 4 y 6 semanas después de que el beneficiario complete la documentación de la concesión y abra su cuenta Bill.com.

30Q. ¿Qué es Bill.com?

- A. La Fundación de las Artes utiliza Bill.com para procesar pagos a los beneficiarios. Se enviará una invitación para crear una cuenta de Bill.com GRATUITA a todos los beneficiarios que no tengan ya una cuenta Bill.com vinculada al sistema de pagos de la Fundación de las Artes.
- A. Tengo una cuenta Bill.com: Los beneficiarios que ya tienen una cuenta Bill.com y han recibido financiación de la Fundación de Artes no necesitan abrir una cuenta adicional. Los beneficiarios con una cuenta existente solo necesitan proporcionar su PNI Bill.com al personal de la Fundación de las Artes, previa solicitud.
- A. No tengo una cuenta Bill.com: Los beneficiarios sin Bill.com deberían esperar primero las instrucciones de la Fundación de las Artes. Los beneficiarios recibirán una invitación por correo electrónico tras completar la documentación de la concesión para crear una cuenta de Bill.com GRATUITA y recibir financiación.

31Q. ¿Puedo cambiar cómo se gastará la financiación después de recibir una subvención?

- A. Si es necesario, los beneficiarios pueden solicitar la aprobación previa del personal de la Fundación Arts para modificar los gastos del proyecto. Una vez aprobados, los beneficiarios estarán autorizados a gastar fondos de la subvención de acuerdo con los cambios aprobados.
- A. Las solicitudes de cambio de proyecto, incluidos los cambios presupuestarios, se procesarán a través de [Submittable](#). Por favor, contacte con el personal de las subvenciones de la Fundación de las Artes que aparece en este documento para obtener todos los detalles.

32Q. ¿Qué tipo de sistema contable se requiere para obtener una subvención?

- A. Los beneficiarios deben mantener un sistema que detalle los gastos que se cargan a categorías específicas del presupuesto de la subvención. Esto puede ir desde un sistema contable profesional mantenido por profesionales financieros hasta una hoja de cálculo Excel con columnas para cada categoría de presupuesto. Debe indicar la entidad pagada, la cantidad, la fecha y una breve entrada que describa lo que se proporcionó. Los beneficiarios pueden o no estar obligados a presentar copias de recibos o facturas, pero todos los registros deben conservarse durante el periodo especificado en las directrices.

33Q. ¿Es necesario un informe final?

- A. Sí, los beneficiarios deben presentar un informe final a la Fundación de las Artes antes de la fecha indicada en el acuerdo de concesión.
- A. Los beneficiarios que no completen un informe final no serán elegibles para financiación futura.